



REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	22-11-19
Nº DE DOCUMENTO:	661686

## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

#### **PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 18 de noviembre de 2019, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Actualmente, la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con carácter permanente, está integrada por los siguientes miembros:*

**PRESIDENTES/AS,** actuarán, indistintamente, los siguientes cargos:

- El Director General de Economía y Hacienda.
- La Jefa del Servicio de Gestión Financiera.
- La Staff de Recursos Financieros y Pagos.

#### **VOCALES:**

- El Titular de la Asesoría Jurídica, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, indistintamente, por la Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica o por cualquiera de los/as Letrados/as Municipales.
- El Interventor General, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Intervención, en segundo lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones, en tercer lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización, en cuarto lugar, por el Jefe del Servicio de Fiscalización, en quinto lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Gastos, y, en sexto lugar, por el Interventor Adjunto.
- El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar, indistintamente, en el Jefe del Negociado de Playas o en el Funcionario Coordinador del Área de Accesibilidad.

- La Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar en la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

**SECRETARIO/A:**

- El Staff de Secretaría Mesas de Contratación, quien para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Staff de Contratación y, en segundo lugar, por la Jefa del Servicio de Contratación y Compras.

Con fecha 18 de septiembre de 2019, la Ilma. Junta de Gobierno Local acordó el nombramiento del nuevo Director General de Contratación y Compras, tomando posesión de dicho puesto el día 1 de octubre de 2019.

Con la finalidad de incorporar al Director General de Contratación y Compras como vocal de la Mesa de Contratación y siendo necesario, por razones del Servicio, reestructurar las sustituciones en la Secretaría de la Mesa de Contratación, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, órgano al que corresponde el nombramiento de los miembros de la Mesa, a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adopte los siguientes acuerdos:

**Primero:** Modificar la composición de la Mesa de Contratación en el sentido siguiente:

**PRESIDENTES/AS,** actuarán, indistintamente, los siguientes cargos:

- El Director General de Economía y Hacienda.
- La Jefa del Servicio de Gestión Financiera.
- La Staff de Recursos Financieros y Pagos.

**VOCALES:**

- El Titular de la Asesoría Jurídica, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, indistintamente, por la Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica o por cualquiera de los/as Letrados/as Municipales.
- El Interventor General, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Intervención, en segundo lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones, en tercer lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización, en cuarto lugar, por el Jefe del Servicio de Fiscalización, en quinto lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Gastos, y, en sexto lugar, por el Interventor Adjunto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar, indistintamente, en el Jefe del Negociado de Playas o en el Funcionario Coordinador del Área de Accesibilidad.*
- *El Director General de Contratación y Compras, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar, indistintamente, en la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación o en la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.*

**SECRETARIO/A:**

- *El Staff de Secretaría Mesas de Contratación, quien para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Staff de Contratación y, en segundo lugar, por la Jefa de Sección de Preparación de Procedimientos Contractuales.*

**Segundo:** *Publicar la modificación de la Mesa en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al tener carácter permanente, y en el Perfil del Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cumplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
ACCTAL.,**

  
**Susana Carillo Aparicio**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL.  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

  
**Gemma del Corral Parra**